ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIOS QUE INDICA.

DECRETO Nº 2809

CHILLAN VIEJO, 12 MAY 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido con sus textos sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 775 del 03.03.2017 que Asigna funciones a la Directora DAEM.

b) Las Licencias Médicas presentadas con fecha 11.05.2021, por los funcionarios del Departamento de Educación Municipal que se indican:

DECRETO:

1.- ACOGESE las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	AFILIADO	Unidad
[redacted]	[redacted]élica Hernández Gutiérrez	06.05.2021	20.05.2021	15	FONASA	Jardín Padre Hurtado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MONICA VARELA YAÑEZ
DIRECTORA DAEM

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RLP / cll
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Carpeta (Jardín, Interesado)

12 MAY 2021